

## PUESTO DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

Se deberán adoptar las siguientes medidas:

1. Los usuarios presentarán la documentación a través del **registro telemático** siempre que sea posible. En el PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN de la Consejería de Educación pueden realizar todos los trámites sin necesidad de certificado digital, simplemente con el D.N.I. y otra serie de datos que se le solicitarán durante el proceso. Los días de apertura serán:

- LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 10 a 12 horas, previa cita telefónica en los teléfonos: **953 365 593 y 671536668 (mismo horario de atención)**. Se atenderá el teléfono solo y exclusivamente en horario de 10 a 12 horas.

2. Control de accesos y distancia de seguridad: habrá un cartel informativo, recordando la necesidad de respetar la distancia de seguridad de 2 metros en el exterior, al que sólo podrán acceder de uno en uno a la zona de registro. El personal de seguridad, conserje o similar del centro educativo dará instrucciones a los usuarios que acudan al registro, organizando la cola en el exterior, manteniendo la distancia de seguridad y vigilando que accedan de uno en uno (lo hará dejando entrar solo a una persona por trámite).

3. Organización del espacio de trabajo: existirá una distancia mínima de 2 metros entre la persona usuaria y la administrativa del centro, así como con respecto a cualquier trabajador. Se debe poner en la mesa de registro solo el expediente en curso.

4. Procedimiento de trabajo: cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación (**por duplicado si quiere copia**), ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo. Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 2 metros de distancia.

5. Se reforzarán las medidas de limpieza/desinfección, según procedimiento.

6. Se reducirá al mínimo imprescindible el número de personas que realizan tareas de atención al público.

7. Ante la presencia en el centro educativo de una persona usuaria que muestra síntomas de la enfermedad y no atiende a las indicaciones que se le dan, la persona trabajadora se mantendrá a una distancia mínima de 2 metros y el director, o un miembro del equipo directivo, dará aviso al personal de seguridad del edificio (si dispone de él) o a las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el teléfono de emergencias 112.

Esperando su comprensión y colaboración, reciban un saludo.

LA DIRECCIÓN